



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022
“ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA”
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61 numeral 1, 62, 63, 64, 65, 66, 143 y 145 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/003/2022** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

| | |
|--|--|
| ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. I de la Ley) | Municipal |
| Carácter de la licitación (Art. 55 II y 59 IV de la Ley) | LOCAL |
| Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59 fracc. IV de la ley) | Español |
| Ejercicio fiscal que abarca la contratación, (Art. 59 Fracc. X de la Ley) | 2022 |
| fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley) | Requisición de Compra No 220036 con fecha 11 de enero 2022 |
| Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley) | Memo número R.F. 016/2022 con fecha 18 (dieciocho) de enero 2022 |
| Aceptación de Propositiones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley) | No |
| Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley) | La presente licitación podrá ser adjudicada a precio partida de la proyección, en caso de que el costo sea menor y se obtengan mejores condiciones para el Sistema DIF Zapopan |
| Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley) | NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo. |
| Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley) | Método “Costo Beneficio”, mediante el cual solo se adjudicara a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra. |

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

| | |
|---|--|
| Documento donde se detalla la Descripción de los bienes. (Art. 59 Fracc. II de la ley) | Anexo 1. |
| Especificaciones de la documentación a presentar en las propuestas. | Punto 9 y 10 de las bases, así como sus anexos. |
| Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y numeral 2 del Artículo 61 de la ley) | Día lunes 14 (catorce) de febrero 2022 a más tardar a las 12:00 (doce) horas. En el despacho del órgano interno de contraloría del sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan. |
| Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley) | Miércoles 9 (nueve) de febrero 2022 a más tardar a las 13:00 (trece) horas en <u>la oficina de adquisiciones, módulo "D",</u> ubicado en Av. Laureles No. 1151 enviando sus preguntas al correo pijarcia@difzapopan.gob.mx |
| Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, (Art. 59 Fracc. III y numeral 1 del artículo 61 de la ley) | Día lunes 14 (catorce) de febrero 2022 a más tardar a las 12:15 (doce horas con quince minutos), en las oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales. |
| Domicilio de las Oficinas de la Contraloría | En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan |

BASES

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA"

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88, 90 fracción IV y Título 6° sexto de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Pertenciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública LOCAL No AD/CC/003/2022** denominada **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA"**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio sistema, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2022 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Bajo la requisición de compra No.220036 con fecha 11 de enero 2022, el Área de Almacén General del Sistema DIF Zapopan, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de: **“PRODUCTOS DE PAPELERIA”**, mismos que se detallan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACION.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.

3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Artículo 37, 38 y 39 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **13:00 trece horas** del día **miercoles 09 nueve de febrero del presente año**, en la sala de usos múltiples, ubicada en el módulo D, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste; debiendo presentar:

- a) un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word a más tardar el día **martes 08 (ocho) de febrero del 2022 antes de las 11:59 (once cincuenta y nueve)**

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

horas, vía correo electrónico a las siguientes direcciones crgarcia@difzapopan.gob.mx y pjgarcia@difzapopan.gob.mx, así como de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones, los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;

- c) En el acto de junta de aclaraciones tal y como lo establece el artículo 63 fracción III párrafo segundo, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos.
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas les serán proporcionadas exclusivamente en la junta de aclaraciones por lo que no se les harán saber por el mismo medio por el que se nos hicieron llegar las preguntas.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el registro único de proveedores y contratistas no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el registro único de proveedores y contratistas o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de 9:00 am A 3:00pm horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Documentación actualizada al año 2021-2022, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

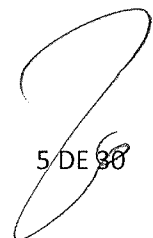
- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, identificación oficial y poder del representante legal (los poderes tienen una **vigencia de 5 años** salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque conforme lo establece el artículo 2214 Del Código Civil del Estado de Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Licencia Municipal para operar el giro expedida por la autoridad correspondiente o pago del SIEM vigentes al 2021-2022.
- c) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- d) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- e) Acta de nacimiento para personas físicas.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una emisión no mayor a tres meses.
- g) Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo.
- h) Cédula de identificación fiscal.

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en el punto 7 no acreditará el registro en el padrón de proveedores del Sistema DIF Zapopan al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los productos de papelería adquiridos de la presente licitación deberán de ser entregados conforme al calendario de entregas establecido en el **Anexo 1**, en el Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 am a 3:00 pm), Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext 3201 con la finalidad de los artículos sean validados y recibidos por conducto del Lic. Macías Mata Alejandro, encargado del área requirente, o quien en su momento el designe.



5 DE 30

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica-Económica. La propuesta técnica-económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No 1** donde se establecerá el precio neto de los productos y la cantidad de los servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una enajenación gravada por la Ley del Impuesto al valor Agregado.

La propuesta Técnica-económica deberá venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.

La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total de contrato, antes de I.V.A que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley, según **Anexo No 3**.

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el **Anexo No. 2**.

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

11.- DESARROLLO DE LA LICITACION.

11.1 presentación de la propuesta Técnica Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, los participantes presentarán la propuesta técnica-económica, en un solo sobre debidamente cerrado, con la finalidad de que garantice la integridad de las propuestas presentadas, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica-económica conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **12:00 (doce) horas el día lunes 14 (catorce) de febrero del 2022**, en un solo sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentara EN EL DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO "B" EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes **que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales** firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica-económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

11.2 Apertura de las propuestas técnica-económica.

Este acto se llevará a cabo, el **día lunes 14 (catorce) de febrero del 2022**, a más tardar a las **12:15 (doce quince horas)**, en el **DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

- a) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas-económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

11.3 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de la propuesta técnico-económica se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado en el **Anexo No. 1**.

II. La presente licitación podrá ser adjudicada a precio partida de la proyección, en caso de que el costo sea menor y se obtengan mejores condiciones para el Sistema DIF Zapopan.

12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de fallo, mismo que les será notificado vía correo electrónico cuya dirección deberán de proporcionar. Lo anterior de conformidad al artículo 69 y 72 fracción V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES", registrados en tiempo y forma, que encuentran al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto en la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES", argumentar incumplimiento alguno por parte del "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

14.- FACULTADES DEL COMITE

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE"S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

15.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos, se pagarán en parcialidades al participante adjudicado, **una vez entregada la parcialidad de los bienes solicitados conforme el calendario establecido en anexo 1**, previa presentación en original del documento oficial que acredita la entrada de los productos al almacén General así como la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, deberá ser emitida a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo 1**.

En caso de que el licitante ganador haya aceptado la retención del 5 al millar, conforme al **anexo 3**, deberá manifestarlo en el concepto de la factura según la leyenda que se menciona en el mismo anexo.

El pago de la retención deberá realizarse mediante depósito en la siguiente cuenta:

Banco: Santander

Beneficiario: Sistema para el Desarrollo de la Familia Municipio de Zapopan Jalisco

Cuenta No. 65—50351603-3

Cuenta Clabe No. 014320655035160337

16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "E" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco;

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

17.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

18.- CANCELACION DEL PROCESO

La "CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

- d)** Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
 - e)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
 - f)** Si se comprueba la existencia de irregularidades.
 - g)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
 - h)** Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

19.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del contrato.

20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los bienes. Se entiende como no entregados los bienes, en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- c) Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- d) Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- e) Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- f) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

22.- CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
 - b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
 - c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad
- Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

- d) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

23.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los Bienes, adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

26.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. (El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado)

27.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

28.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

29.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

30.- VIGENCIA.

El contrato celebrado con el comprador adjudicado tendrá una vigencia que corre a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre 2022, tiempo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

31.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-3836-3444 extensión 3810** o al correo electrónico pjgarcia@difzapopan.gob.mx con el C. Pedro Javier García Preciado, Cotizador. O a la **extensión 3201** y/o correo electrónico amacias@difzapopan.gob.mx con el Lic. Alejandro Macías Mata Jefe del almacén general del Sistema DIF Zapopan.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

ATENTAMENTE,

Zapopan, Jalisco; a 28 de Enero del 2022.

**LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PEREZ
SECRETARIO TECNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

ANEXO 1

“ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA”

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, III, 56, 59, 61, 65, 72, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local **No AD/CC/003/2022** denominada “**ADQUISICION DE PAPELERIA**”, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **Anexo No. 1** sobre el cual se expedirá la OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación costo-beneficio, esta contiene los requerimientos o características indispensables de los artículos que necesitamos.

A. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

1.OBJETO DE LA LICITACION

Adquisición de artículos de papelería para cubrir las necesidades administrativas y operativas de las diversas áreas del Sistema DIF Zapopan.

2.CARACTERISTICAS REQUERIDAS

Los artículos solicitados deberán de ser entregados conforme la descripción, cantidades y unidades de medida plasmadas en el siguiente cuadro, las cuales serán enunciativas mas no limitativas:

| No. | ARTICULO | MARCA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|-----|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|----------|------------------|
| 1 | BORRADOR DE MIGAJON | S/M | GRANDE M20 | 250.00 | Pieza |
| 2 | BORRADOR PARA PINTARRON | S/M | | 50.00 | Pieza |
| 3 | BROCHE METALICO DE 8 CM | S/M | | 30.00 | Caja |
| 4 | CALCULADORA DE 12 DIGITOS | TIPO CASIO | GRANDE | 50.00 | Pieza |
| 5 | CARPETA PARA ARCHIVAR TAMAÑO CARTA | S/M | | 50.00 | Pieza |
| 6 | CARPETA PARA ARCHIVAR TAMAÑO OFICIO | S/M | | 70.00 | Pieza |
| 7 | CARTULINA VARIOS COLORES | S/M | 400 BLANCAS Y 500 DE COLORES VARIOS | 700.00 | Pieza |
| 8 | CHINCHETAS PARA PIZARRON DE CORCHO | S/M | AGARRADERA GRANDE | 60.00 | caja |
| 9 | CINTA CANELA 48MM X 50 MTS | S/M | | 156.00 | Pieza |

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

| | | | | | |
|----|---|------------------|---------------------------------------|---------|---------|
| 10 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18MMX65MTS | S/M | | 550.00 | Pieza |
| 11 | CINTA MASKING TAPE18MM X 50 MTS | S/M | | 120.00 | Pieza |
| 12 | CLIPS MARIPOSA NO 1 CAJA CON 12 PZAS | S/M | | 90.00 | caja |
| 13 | CLIPS MARIPOSA NO 2 CAJA CON 50 PZAS | S/M | | 60.00 | caja |
| 14 | CLIPS NO 1 CAJA CON 100 PZAS | S/M | CUADRADO | 400.00 | caja |
| 15 | CLIPS NO 2 CAJA CON 100 PZAS | S/M | CUADRADO | 320.00 | caja |
| 16 | COJIN PARA SELLO NO 1 | S/M | GRANDE | 50.00 | Pieza |
| 17 | COLORES LARGOS CAJA CON 12 PZAS | S/M | | 90.00 | caja |
| 18 | CORRECTOR DE BROCHA | S/M | | 500.00 | Pieza |
| 19 | CRAYONES CAJA CON 12 PZAS | S/M | GRUESO | 60.00 | caja |
| 20 | CLIP SUJETA PAPEL GRANDE CAJA CON 12 PZAS | S/M | 52MM | 30.00 | caja |
| 21 | CLIP SUJETA PAPEL MEDIANO CAJA CON 12 PZAS | S/M | 32MM | 50.00 | caja |
| 22 | CLIP SUJETA PAPEL CHICO CAJA CON 12 PZAS | S/M | 19MM | 45.00 | caja |
| 23 | CUADERNO PARA BITACORA PASTA DURA F/ITALIANA | S/M | LIBRO FLORETE RAYADO AZUL | 50.00 | Pieza |
| 24 | CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS | S/M | | 50.00 | Pieza |
| 25 | CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO CHICO 100 HOJA | S/M | | 25.00 | Pieza |
| 26 | CUENTA FACIL | S/M | | 200.00 | Pieza |
| 27 | CUTTER HOJA GRANDE | S/M | | 100.00 | Pieza |
| 28 | ENGRAPADORA DE OFICINA | TIPO PILOT | TIRA COMPLETA | 140.00 | Pieza |
| 29 | FOLDER BEIGE TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS | S/M | | 140.00 | paquete |
| 30 | FOLDER BEIGE TAMANO OFICIO PAQ. C/100 PZAS | S/M | | 75.00 | paquete |
| 31 | FOLDER COLGANTE TAMANO OFICIO PAQ. C/ 25 PZAS | S/M | | 35.00 | paquete |
| 32 | FOMI HOJA TAMANO CARTA VARIOS COLORES | S/M | | 750.00 | Pieza |
| 33 | GRAPA ESTANDAR CAJA C/5000 PZAS | S/M | | 150.00 | caja |
| 34 | HOJAS BLANCAS TAMANO CARTA PAQ. C/500 PZAS | S/M | | 2700.00 | paquete |
| 35 | HOJAS BLANCAS TAMANO OFICIO PAQ. C/500 PZAS | S/M | | 730.00 | paquete |
| 36 | LAPIZ ADHESIVO 40 GRS | TIPO PRITT | | 650.00 | Pieza |
| 37 | LAPIZ BICOLOR | S/M | | 100.00 | Pieza |
| 38 | LAPIZ DE CERA ROJO | S/M | | 250.00 | Pieza |
| 39 | LIBRETA FORMA FRANCESA | S/M | PASTA DURA | 520.00 | Pieza |
| 40 | LIBRETA FORMA ITALIANA | S/M | PASTA DURA | 120.00 | Pieza |
| 41 | LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRON | S/M | | 20.00 | Pieza |
| 42 | MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES | TIPO ESTERBRO OK | | 540 | Pieza |
| 43 | MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES | S/M | | 350 | Pieza |
| 44 | MARCADOR PARA PINTARRON VARIOS COLORES | S/M | PAQ. 4 PZAS | 140 | paquete |
| 45 | MARCATEXTOS VARIOS COLORES | S/M | 500 AMARILLOS Y 400 DE COLORES VARIOS | 900 | Pieza |
| 46 | PAPEL CREPE VARIOS COLORES | S/M | | 120 | Pieza |
| 47 | PAPEL CONTAC | S/M | | 300 | métros |
| 48 | PAPEL DE CHINA VARIOS COLORES | S/M | | 250 | Pieza |

LICITACION PÚBLICA LOCAL N° AD/CC/003/2022

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|----------------|----------|-------|-------|
| 49 | PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES | S/M | | 200 | Pieza |
| 50 | PEGAMENTO BLANCO DE 250 GRS | S/M | | 40 | Pieza |
| 51 | PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS | TIPO PILOT | PM-77 | 35 | Pieza |
| 52 | PISTOLA PARA SILICON GRUESO | S/M | | 15 | Pieza |
| 53 | PISTOLA PARA SILICON DELGADO | S/M | | 10 | Pieza |
| 54 | PLASTILINA EN CAJA VARIOS COLORES | S/M | | 50 | caja |
| 55 | PLUMA COLOR NEGRO | TIPO BIC | | 360 | Pieza |
| 56 | PLUMA COLOR AZUL | TIPO BIC | | 3,240 | Pieza |
| 57 | PLUMA COLOR ROJO | TIPO BIC | | 360 | Pieza |
| 58 | PLUMA COLOR VERDE | TIPO BIC | | 60 | Pieza |
| 59 | QUITA GRAPAS | S/M | | 100 | Pieza |
| 60 | REGLA METALICA | S/M | 30 CMS | 80 | Pieza |
| 61 | SACAPUNTAS | S/M | METALICO | 350 | Pieza |
| 62 | SOBRE MANILA TAMANO CARTA | S/M | | 950 | Pieza |
| 63 | SOBRE MANILA TAMANO OFICIO | S/M | | 1,350 | Pieza |
| 64 | TABLA CON CLIP TAMANO OFICIO | S/M | | 20 | Pieza |
| 65 | TIJERA PARA ESCRITORIO O SECRETARIAL | S/M | 15 CMS | 200 | Pieza |
| 66 | TIJERA ESCOLAR PUNTA REDONDA | S/M | | 20 | Pieza |
| 67 | TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO | S/M | | 80 | Pieza |
| 68 | TINTA PARA SELLO COLOR ROJO | S/M | | 50 | Pieza |
| 69 | TINTA PARA SELLO COLOR AZUL | S/M | | 60 | Pieza |
| 70 | LAPIZ NO 2 | TIPO MIRADO | | 1,000 | Pieza |

PUNTOS ADICIONALES.

- a) Las cantidades manifestadas son enunciativas mas no limitativas y las mismas podrán disminuir o aumentar según las necesidades del sistema.
- b) Los productos deberán tener una calidad óptima para el uso diario de actividades de oficina.
- c) En producto con defectos de manejo o fabricación deberá ser cambiado en un tiempo de 48 horas.
- d) Respetar las marcas que se sugieren.
- e) Se harán entregas mensuales dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, conforme al calendario del punto 4 de este Anexo 1.
- f) El proveedor debe entregar en Almacén General del Sistema DIF Zapopan, ubicado en Av. Laureles 1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan Jalisco, en horario 9:00 a 15:00 horas.

3. TIEMPOS DE ENTREGA

La entrega de los productos se llevará a cabo en parcialidades mensuales, debiendo surtir dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes.

Si por alguna razón se solicitara en los pedidos algún producto no especificado en el cuadro del punto II del presente anexo y el proveedor adjudicado llegará a surtirlo, será bajo la responsabilidad del mismo y dicho producto NO SERA PAGADO por el Sistema DIF Zapopan.

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

Exceptuando a lo anterior pedidos extraordinarios solicitados por algún evento o caso especial, para lo cual, algún integrante del Departamento de adquisiciones requiera mediante cotización y posteriormente entregara una orden que ampare dicha compra extraordinaria.

Los productos deberán de ser entregados conforme el siguiente calendario:

| Partida | DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | ENERO/FEB RERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DIEMBRE | TOTAL |
|---------|--|------------------|----------------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|---------|-------|
| 1 | BORRADOR DE MIGAJON | Pieza | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 30 | 30 | 30 | 250 |
| 2 | BORRADOR PARA PINTARRON | Pieza | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 0 | 50 |
| 3 | BROCHE METALICO DE 8 CM | Caja | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30 |
| 4 | CALCULADORA DE 12 DIGITOS | Pieza | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 50 |
| 5 | CARPETA PARA ARCHIVAR TAMANO CARTA | Pieza | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 10 | 50 |
| 6 | CARPETA PARA ARCHIVAR TAMANO OFICIO | Pieza | 10 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 5 | 5 | 10 | 70 |
| 7 | CARTULINA VARIOS COLORES | Pieza | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 100 | 100 | 100 | 700 |
| 8 | CHINCHETAS PARA PIZARRON DE CORCHO | caja | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 60 |
| 9 | CINTA CANELA 48MM X 50 MTS | Pieza | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 24 | 12 | 24 | 12 | 12 | 156 |
| 10 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE GRANDE 18MM X 65 | Pieza | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 550 |
| 11 | CINTA MASKING TAPE18MM X 50 MTS | Pieza | 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 20 | 10 | 10 | 20 | 10 | 120 |
| 12 | CLIPS MARIPOSA NO 1 CAJA CON 12 PZAS | caja | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 10 | 90 |
| 13 | CLIPS MARIPOSA NO 2 CAJA CON 50 PZAS | caja | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 60 |
| 14 | CLIPS NO 1 | caja | 50 | 30 | 50 | 30 | 50 | 30 | 30 | 30 | 30 | 35 | 35 | 400 |
| 15 | CLIPS NO 2 | caja | 50 | 50 | 40 | 30 | 30 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 320 |
| 16 | COJIN PARA SELLO NO 1 | Pieza | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 50 |
| 17 | COLORES LARGOS CAJA CON 12 PZAS | caja | 10 | 5 | 10 | 5 | 10 | 5 | 10 | 5 | 10 | 10 | 10 | 90 |
| 18 | CORRECTOR DE BROCHA | Pieza | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 35 | 35 | 40 | 40 | 50 | 500 |
| 19 | CRAYONES CAJA CON 12 PZAS | caja | 5 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 10 | 60 |
| 20 | CLIP SUJETA PAPEL GRANDE CAJA CON 12 PZAS | caja | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 30 |
| 21 | CLIP SUJETA PAPEL MEDIANO CAJA CON 12 PZAS | caja | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 50 |
| 22 | CLIP SUJETA PAPEL CHICO CAJA CON 12 PZAS | caja | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 45 |
| 23 | CUADERNO PARA BITACORA PASTA DURA | Pieza | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 50 |
| 24 | CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS | Pieza | 5 | 5 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 50 |
| 25 | CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO CHICO | Pieza | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 0 | 25 |

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| 26 | CUENTA FACIL | Pieza | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 15 | 15 | 15 | 15 | 200 |
| 27 | CUTTER HOJA GRANDE | Pieza | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 5 | 10 | 5 | 10 | 10 | 100 |
| 28 | ENGRAPADORA DE OFICINA | Pieza | 10 | 10 | 10 | 10 | 20 | 10 | 20 | 10 | 20 | 10 | 10 | 140 |
| 29 | FOLDER BEIGE TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS | Paq. | 5 | 10 | 5 | 10 | 10 | 10 | 10 | 15 | 20 | 20 | 25 | 140 |
| 30 | FOLDER BEIGE TAMANO OFICIO PAQ. C/100 PZAS | Paq. | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 5 | 10 | 5 | 5 | 10 | 10 | 75 |
| 31 | FOLDER COLGANTE TAMANO OFICIO PAQ. C/ 25 PZAS | Paq. | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 35 |
| 32 | FOMI HOJA TAMANO CARTA VARIOS COLORES | Pieza | 75 | 75 | 50 | 50 | 50 | 75 | 50 | 75 | 75 | 75 | 100 | 750 |
| 33 | GRAPA ESTANDAR CAJA C/5000 PZAS | Caja | 15 | 10 | 15 | 10 | 15 | 15 | 10 | 10 | 20 | 20 | 10 | 150 |
| 34 | HOJAS BLANCAS TAMANO CARTA PAQ. C/500 PZAS | Paq. | 100 | 150 | 200 | 250 | 250 | 250 | 250 | 250 | 300 | 300 | 400 | 2700 |
| 35 | HOJAS BLANCAS TAMANO OFICIO PAQ. C/500 PZAS | Paq. | 50 | 50 | 60 | 80 | 60 | 60 | 50 | 80 | 80 | 80 | 80 | 730 |
| 36 | LAPIZ ADHESIVO 40 GRS | Pieza | 60 | 50 | 60 | 70 | 60 | 50 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 650 |
| 37 | LAPIZ BICOLOR | Pieza | 10 | 5 | 5 | 10 | 5 | 5 | 10 | 10 | 10 | 15 | 15 | 100 |
| 38 | LAPIZ DE CERA ROJO | Pieza | 20 | 10 | 20 | 10 | 20 | 10 | 20 | 20 | 20 | 50 | 50 | 250 |
| 39 | LIBRETA FORMA FRANCESA | Pieza | 30 | 30 | 40 | 30 | 40 | 50 | 50 | 50 | 50 | 75 | 75 | 520 |
| 40 | LIBRETA FORMA ITALIANA | Pieza | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 15 | 10 | 10 | 10 | 10 | 15 | 120 |
| 41 | LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRON | Pieza | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 20 |
| 42 | MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES | Pieza | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 40 | 540 |
| 43 | MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES | Pieza | 24 | 24 | 24 | 24 | 36 | 24 | 36 | 24 | 48 | 36 | 50 | 350 |
| 44 | MARCADOR PARA PINTARRON VARIOS COLORES | Paq. | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 20 | 15 | 20 | 15 | 140 |
| 45 | MARCATEXTOS VARIOS COLORES | Pieza | 75 | 75 | 75 | 50 | 100 | 75 | 100 | 50 | 100 | 100 | 100 | 900 |
| 46 | PAPEL CREPE VARIOS COLORES | Pieza | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 15 | 15 | 120 |
| 47 | PAPEL CONTAC | metros | 20 | 20 | 40 | 20 | 40 | 20 | 40 | 20 | 40 | 20 | 20 | 300 |
| 48 | PAPEL DE CHINA VARIOS COLORES | Pieza | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 25 | 25 | 30 | 30 | 250 |
| 49 | PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES | Pieza | 10 | 20 | 10 | 20 | 10 | 20 | 20 | 20 | 20 | 25 | 25 | 200 |
| 50 | PEGAMENTO BLANCO DE 250 GRS | Pieza | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 40 |
| 51 | PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS | Pieza | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 10 | 35 |
| 52 | PISTOLA PARA SILICON GRUESO | Pieza | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 | 15 |
| 53 | PISTOLA PARA SILICON DELGADO | Pieza | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 10 |
| 54 | PLASTILINA EN CAJA VARIOS COLORES | Caja | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 50 |
| 55 | PLUMA COLOR NEGRO | Pieza | 24 | 24 | 24 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 360 |
| 56 | PLUMA COLOR AZUL | Pieza | 288 | 288 | 288 | 288 | 288 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 3240 |
| 57 | PLUMA COLOR ROJO | Pieza | 24 | 24 | 36 | 24 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 360 |
| 58 | PLUMA COLOR VERDE | Pieza | 12 | 0 | 12 | 0 | 12 | 0 | 12 | 0 | 12 | 0 | 0 | 60 |
| 59 | QUITA GRAPAS | Pieza | 5 | 5 | 5 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 15 | 100 |
| 60 | REGLA METALICA | Pieza | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 15 | 20 | 80 |

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 61 | SACAPUNTAS | Pieza | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 40 | 40 | 350 |
| 62 | SOBRE MANILA TAMANO CARTA | Pieza | 50 | 50 | 50 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 950 |
| 63 | SOBRE MANILA TAMANO OFICIO | Pieza | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 150 | 150 | 150 | 150 | 150 | 1350 |
| 64 | TABLA CON CLIP TAMANO OFICIO | Pieza | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 20 |
| 65 | TIJERA PARA ESCRITORIO O SECRETARIAL | Pieza | 10 | 15 | 15 | 15 | 10 | 10 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 200 |
| 66 | TIJERA ESCOLAR PUNTA REDONDA | Pieza | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 | 20 |
| 67 | TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO | Pieza | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 10 | 5 | 10 | 15 | 80 |
| 68 | TINTA PARA SELLO COLOR ROJO | Pieza | 5 | 5 | 5 | 5 | 0 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 50 |
| 69 | TINTA PARA SELLO COLOR AZUL | Pieza | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 10 | 60 |
| 70 | LAPIZ No 2 | Pieza | 100 | 50 | 100 | 50 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 1000 |
| Total Mensual De Productos | | | 1577 | 1575 | 1704 | 1737 | 1868 | 1791 | 1947 | 1881 | 2144 | 2208 | 2384 | 20816 |

B. ASPECTOS ECONOMICOS

- 1.- **BIENES A COTIZAR.** Los licitantes deberán cotizar los bienes mencionados en el presente anexo, tomando en cuenta las características mínimas solicitadas en el punto 2 del presente anexo 1.
- 2.- **ACCESORIOS ADICIONALES.** Se deberá plasmar en la propuesta económica los accesorios adicionales que no tengan costo alguno para el Sistema DIF Zapopan.
- 3.- **VIGENCIA.** La cotización tendrá una vigencia que correrá a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta la entrega total de los productos.
- 4.- La cotización deberá entregarse conforme al siguiente cuadro:

| Partida | Descripción del producto | Cantidad | Unidad de Medida | Marca | Precio Unitario | Precio Total |
|---------|-------------------------------------|----------|------------------|-------|-----------------|--------------|
| 1 | BORRADOR DE MIGAJON | 250.00 | pza | | | |
| 2 | BORRADOR PARA PINTARRON | 50.00 | pza | | | |
| 3 | BROCHE METALICO DE 8 CM | 30.00 | caja | | | |
| 4 | CALCULADORA DE 12 DIGITOS | 50.00 | pza | | | |
| 5 | CARPETA PARA ARCHIVAR TAMAÑO CARTA | 50.00 | pza | | | |
| 6 | CARPETA PARA ARCHIVAR TAMAÑO OFICIO | 70.00 | pza | | | |

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

| | | | | | | |
|----|--|--------|------|--|--|--|
| 7 | CARTULINA VARIOS COLORES | 700.00 | pza | | | |
| 8 | CHINCHETAS PARA PIZARRON DE CORCHO | 60.00 | caja | | | |
| 9 | CINTA CANELA 48MM X 50 MTS | 156.00 | pza | | | |
| 10 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18MMX65MTS | 550.00 | pza | | | |
| 11 | CINTA MASKING TAPE18MM X 50 MTS | 120.00 | pza | | | |
| 12 | CLIPS MARIPOSA NO 1 CAJA CON 12 PZAS | 90.00 | caja | | | |
| 13 | CLIPS MARIPOSA NO 2 CAJA CON 50 PZAS | 60.00 | caja | | | |
| 14 | CLIPS NO 1 | 400.00 | caja | | | |
| 15 | CLIPS NO 2 | 320.00 | caja | | | |
| 16 | COJIN PARA SELLO NO 1 | 50.00 | pza | | | |
| 17 | COLORES LARGOS CAJA CON 12 PZAS | 90.00 | caja | | | |
| 18 | CORRECTOR DE BROCHA | 500.00 | pza | | | |
| 19 | CRAYONES CAJA CON 12 PZAS | 60.00 | caja | | | |
| 20 | CLIP SUJETA PAPEL GRANDE CAJA CON 12 PZAS | 30.00 | caja | | | |
| 21 | CLIP SUJETA PAPEL MEDIANO CAJA CON 12 PZAS | 50.00 | caja | | | |
| 22 | CLIP SUJETA PAPEL CHICO CAJA CON 12 PZAS | 45.00 | caja | | | |
| 23 | CUADERNO PARA BITACORA PASTA DURA F/ITALIANA | 50.00 | pza | | | |
| 24 | CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS | 50.00 | pza | | | |
| 25 | CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO CHICO 100 HOJA | 25.00 | pza | | | |
| 26 | CUENTA FACIL | 200.00 | pza | | | |

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

| | | | | | | |
|----|---|---------|---------|--|--|--|
| 27 | CUTTER HOJA GRANDE | 100.00 | pza | | | |
| 28 | ENGRAPADORA DE OFICINA | 140.00 | pza | | | |
| 29 | FOLDER BEIGE TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS | 140.00 | paquete | | | |
| 30 | FOLDER BEIGE TAMANO OFICIO PAQ. C/100 PZAS | 75.00 | paquete | | | |
| 31 | FOLDER COLGANTE TAMANO OFICIO PAQ. C/ 25 PZAS | 35.00 | paquete | | | |
| 32 | FOMI HOJA TAMANO CARTA VARIOS COLORES | 750.00 | pza | | | |
| 33 | GRAPA ESTANDAR CAJA C/5000 PZAS | 150.00 | caja | | | |
| 34 | HOJAS BLANCAS TAMANO CARTA PAQ. C/500 PZAS | 2700.00 | paquete | | | |
| 35 | HOJAS BLANCAS TAMANO OFICIO PAQ. C/500 PZAS | 730.00 | paquete | | | |
| 36 | LAPIZ ADHESIVO 40 GRS | 650.00 | pza | | | |
| 37 | LAPIZ BICOLOR | 100.00 | pza | | | |
| 38 | LAPIZ DE CERA ROJO | 250.00 | pza | | | |
| 39 | LIBRETA FORMA FRANCESA | 520.00 | pza | | | |
| 40 | LIBRETA FORMA ITALIANA | 120.00 | pza | | | |
| 41 | LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRON | 20.00 | pza | | | |
| 42 | MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES | 540 | pza | | | |
| 43 | MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES | 350 | pza | | | |
| 44 | MARCADOR PARA PINTARRON VARIOS COLORES | 140 | paquete | | | |
| 45 | MARCATEXTOS VARIOS COLORES | 900 | pza | | | |
| 46 | PAPEL CREPE VARIOS COLORES | 120 | pza | | | |

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

| | | | | | | |
|----|--------------------------------------|-------|--------|--|--|--|
| 47 | PAPEL CONTAC | 300 | metros | | | |
| 48 | PAPEL DE CHINA VARIOS COLORES | 250 | pza | | | |
| 49 | PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES | 200 | pza | | | |
| 50 | PEGAMENTO BLANCO DE 250 GRS | 40 | pza | | | |
| 51 | PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS | 35 | pza | | | |
| 52 | PISTOLA PARA SILICON GRUESO | 15 | pza | | | |
| 53 | PISTOLA PARA SILICON DELGADO | 10 | pza | | | |
| 54 | PLASTILINA EN CAJA VARIOS COLORES | 50 | caja | | | |
| 55 | PLUMA COLOR NEGRO | 360 | pza | | | |
| 56 | PLUMA COLOR AZUL | 3,240 | pza | | | |
| 57 | PLUMA COLOR ROJO | 360 | pza | | | |
| 58 | PLUMA COLOR VERDE | 60 | pza | | | |
| 59 | QUITA GRAPAS | 100 | pza | | | |
| 60 | REGLA METALICA | 80 | pza | | | |
| 61 | SACAPUNTAS | 350 | pza | | | |
| 62 | SOBRE MANILA TAMANO CARTA | 950 | pza | | | |
| 63 | SOBRE MANILA TAMANO OFICIO | 1,350 | pza | | | |
| 64 | TABLA CON CLIP TAMANO OFICIO | 20 | pza | | | |
| 65 | TIJERA PARA ESCRITORIO O SECRETARIAL | 200 | pza | | | |
| 66 | TIJERA ESCOLAR PUNTA REDONDA | 20 | pza | | | |

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

| | | | | | | |
|----|------------------------------|-------|-----|-------------------|--|--|
| 67 | TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO | 80 | pza | | | |
| 68 | TINTA PARA SELLO COLOR ROJO | 50 | pza | | | |
| 69 | TINTA PARA SELLO COLOR AZUL | 60 | pza | | | |
| 70 | LAPIZ NO 2 | 1,000 | Pza | | | |
| | | | | COSTO NETO | | |
| | | | | I.V.A. | | |
| | | | | GRAN TOTAL | | |

LA COTIZACION DEBERA CONTENER:

La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma.

El desglose de los costos como se establece en el formato presentado en el inciso B punto 4 del presente anexo.

4.-Los licitantes deberán de tomar en cuenta, para su propuesta económica, las siguientes consideraciones:

A. El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados de manera mensual en el Almacén General del Sistema DIF Zapopan ubicado en Avenida Laureles #1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan en horario de 9:00 a 15:00 horas, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38 36 34 44 ext. 3201.

B. El pago de los bienes adjudicados se realizará una vez que hayan sido debidamente recepcionados en el Almacén General del Sistema DIF Zapopan, donde personal de dicho almacén, entregará un documento de "entrada" de los bienes, posterior a esto llevara su factura a Recursos Financieros, quien entregara el recibo correspondiente y programara su pago dentro de 15 (quince) días naturales posteriores.

El "Documento de Entrada" es aquel documento oficial emitido por persona del Almacén general, en el cual se hace constar que los bienes y/o servicios adquiridos, fueron debidamente recepcionados en el Sistema DIF Zapopan.

5.- FORMA DE PAGO.

A) Por cada entrega parcial el proveedor hará llegar una factura que ampare los productos ofertados, a la cual adjuntará el documento de entrada de almacén, esta deberá estar debidamente sellada y firmada por personal de almacén general y presentada en el departamento de recursos financieros los días viernes de cada semana, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

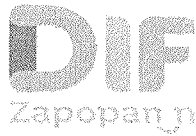
LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

B) El pago se realizará aproximadamente en 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura.

C. PUNTOS A CONTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

Se deberá manifestar en la propuesta técnica los siguientes puntos:

- a) Garantías de los productos ofertados.
- b) Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado y/o cotizado, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.
- c) El tipo de presentación y marca que ofrece en el producto cotizado.
- d) Deberá manifestar el tiempo necesario para la entrega de los bienes, tiempo que deberá de ser manifestado en días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
- e) Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas.
- f) La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma.
- g) Manifestar bajo propuesta de decir verdad que lo bienes ofertados serán entregados conforme a la calidad y marcas establecidas en la propuesta económica.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

ANEXO 2.

CARTA MANIFIESTO

“ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en Licitación pública **LOCAL No.AD/CC/003/2022** relativo a la “**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA**”, Yo, “**NOMBRE**” en mi calidad de Representante legal de “**PARTICIPANTE**” manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por **el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los bienes de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 “**garantías**” dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6** de las bases de la Licitación pública **LOCAL No AD/CC/003/2022** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto **No. 10 Inciso a)** de las bases de la presente Licitación pública **LOCAL No AD/CC/003/2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto **No. 10 Inciso c)** de las bases de la Licitación pública **LOCAL No AD/CC/003/2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto **No. 10 Inciso b) y d)** de las bases de la Licitación pública **LOCAL No. AD/CC/003/2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los bienes.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal



29 DE 30

LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/003/2022

ANEXO 3

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida por el pago realizado mi aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. si estuviera gravada la operación, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica. se deberá de poner una leyenda en la factura como sigue: **Acepto el pago del 5 al millar**

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(----DIA, MES, AÑO ----)

Nombre y firma del licitante

c.c.p. Mtro. Gabriel Néstor Cárdenas Galván.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

30 DE 30

